

GUIA DE REMISION N° 0018 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de enero de 2010



Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0018/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de enero del 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR, en vías de regularización y a partir del 01 de enero de 2010, como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, cargo considerado de Confianza, al CPC. Manuel Sernaque Sernaque, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en a presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y al funcionario designado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	25/1/10	8:05 am	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	25/01/2010	9:51 am	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	25/01/10	9:36 am.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	25 ENE 2010	8:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25 ENE. 2010	9:38 am	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	25. 01. 2010.	7:58 am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25. 01. 2010.	8:32	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	25 ENE 2010	09:27 am	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAUQUE	25/01/10	8:00	

CARGO

007
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Tumbes, **29 ENE 2010**

OFICIO N° 0104 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica
Ministerio de Agricultura
Lima.-

6164-2010
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
02 FEB 2010
14:10
Firma: [Firma]
La recepción del documento no implica conformidad

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018/2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0018/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de enero del 2010, que resuelve DEJAR SIN EFECTO la R.D. N° 970/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de octubre 2009 y DESIGNAR en vías de regularización y a partir del 01 de enero del 2010, como Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, cargo considerado de Confianza, al CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, con retención a su plaza como Jefe de la Unidad de Personal con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruategui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**Resolución Directoral N° 0018/2010-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 22 ENE 2010

VISTO:

Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, es un órgano desconcentrado de ejecución, adscrito al Ministerio de Agricultura, y como entidad pública establece, los cargos que se requiere para el cumplimiento de sus fines, objetivos y funciones; siendo los cargos los puestos de trabajo de carácter temporal, a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Octubre del 2009, generado por esta sede, entre otras cosas se encarga en vías de regularización a partir del 30 de Setiembre del 2009 las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración de esta sede, cargo considerado de confianza, al **CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué**, con retención a su plaza como Jefe de la Unidad de Personal con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, el mismo que ha venido desempeñando hasta el ejercicio presupuestal fenecido 2009.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 1), Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio de 2001, es atribución del Director Ejecutivo dictar Resoluciones en asuntos de su competencia, entre otros en asuntos de acciones de personal.

Que, en el presente ejercicio 2010 resulta necesario designar al funcionario que ocupe cargo considerado de confianza, como el de la Oficina de Administración de esta sede, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 043-94-INADE-1100, de fecha 16 de Marzo de 1994, a fin de concretizar los planes de trabajo, objetivos y metas de esta sede.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 0018/2010-AG-PEBPT-DE

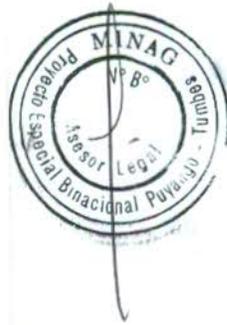
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Octubre del 2009, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización y a partir del 01 de Enero del 2010, como Jefe de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, cargo considerado de Confianza, al **CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué**, con retención a su plaza como Jefe de la Unidad de Personal con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del **Ministerio de Agricultura**, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, y al funcionario designado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarrón
Director Ejecutivo